

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2016-00280-00

Armenia, Quindío, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte interesada no atendió requerimiento que le fue hecho en auto anterior, en el sentido de aportar una nueva liquidación del crédito actualizada y se pronunciara con respecto al peritaje aportado al plenario, se procede a tener por desistida la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante en lo que respecta a la solicitud de fecha para remate.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

**(Estado 104 del 10 de julio de 2023)**

LMGR.  
(ARCHIVO 09)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0123c0fecf93e42acd43063173fd4cd251080146c70b254f9ae32a308e57f5**

Documento generado en 07/07/2023 08:45:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>